San Pedro, 14 de marzo del 2.018.-

ADENDA N° 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°: 04/2.018 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 343.012

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Dice

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***SI.***

Debiendo decir

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***SI. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.***

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones